



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 722 -2017-GRA/GR

Ayacucho, **31 OCT. 2017**

VISTO; el Oficio N°425-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, de fecha de 05 de Septiembre del 2017, promovido por la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, conteniendo tres (03) anillados, sobre aprobación del "PLAN REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2017 – 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), fue creado por Ley N° 29664, como sistema interinstitucional, sinérgico de Gestión de Riesgos, tiene por finalidad establecer los lineamientos estratégicos que trazan los objetivos y las acciones para concretar lo establecido en dicha Ley, enmarcadas en la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres; asimismo, el numeral 37.2 señala que, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres orienta a que las instancias pertinentes deben de organizarse de manera permanente en las actividades de programación, ejecución y evaluación; que dirija y controle las políticas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres en los niveles de Gobierno que les compete, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional y los Planes Sectoriales de la Región;

Que, el inciso C del artículo 10 de la Ley N° 29664, establece que es atribución de la Presidencia del Consejo de Ministros, desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, junto con los programas y estrategias necesarias para cada proceso; así como, supervisar su adecuada implementación, sobre la base de las competencias y responsabilidades que establecen en la referida Ley y los Reglamentos respectivos;

Que en ese sentido para la formulación del PLAN REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2017 – 2022 se ha tomado en cuenta la propuesta presentada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, así como, los aportes del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, equipos técnicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de acuerdo a lo establecido por los numerales 40.6 y 40.7 del artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD,



Que en el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley 29664 – “Ley del Sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres”, establecen que: “Los gobiernos regionales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan. Además transfieren las funciones sectoriales en materia de Defensa Civil a los gobiernos regionales, siendo competentes desde la vigencia de la citada Ley que las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garanticen una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por los desastres;

Que, mediante el INFORME N°62-2017-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC//INST.EST. de fecha de 05 de Septiembre del 2017, emitido por el responsable del área de DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, solicita ante la Sub Gerencia de Defensa Civil la validación del informe para la aprobación del “**PLAN REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2017 – 2022**”, y esta Sub Gerencia previa evaluación y anuencia de conformidad, eleva el expediente y actuados, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por medio del **Oficio N°425 -2017-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC**, para proseguir con el proyecto de Resolución, validando el informe de aprobación del Plan Regional del acotado proyecto;

Que, siendo los Gobiernos Regionales responsables de la ejecución de los procesos, acciones y políticas nacionales de gestión del riesgo de desastres, en concordancia con el artículo 39, numeral 39.1 del Reglamento de la Ley 29664 y bajo los lineamientos técnicos del INDECI y el CENEPRED, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Subgerencia de Defensa Civil, formula el **PLAN REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2017 – 2022**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL “PLAN REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2017 – 2022”, formulada como documento normativo regional en el cual se enmarcan los procedimientos, responsabilidades y disposiciones del Gobierno Regional de Ayacucho, para garantizar la gestión del riesgo de desastres así como la rehabilitación y reconstrucción, así como las responsabilidades de los sectores involucrados posterior a un desastre en el ámbito de la región Ayacucho.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, a los integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil, para su conocimiento y cumplimiento, de acuerdo con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

